

Bases para la adjudicación del servicio de alquiler de piraguas, hidropedal de Husillos así como regencia de CHIRINGUITO y TERRAZA 2024, 2025 y 2026.

Objetivo:

Desde hace varios años el Ayuntamiento de Husillos tiene al servicio de los ciudadanos, principalmente de los vecinos de Husillos una oferta de piraguas y tablas de paddle con el fin de poder conocer y disfrutar del entorno fluvial tan estupendo en los meses de verano, meses que todos sabemos son de arduo calor en esta zona de la Tierra de Campos. Debido al gran auge que ha tomado esta actividad en los últimos años, sacamos a concurso las bases de licitación de este servicio con mayor antelación y una mejora del servicio.

Desde el verano de 2023, se oferta la posibilidad de servicio de bar con una zona de cocina, unos baños anexos a esta zona y una terraza habilitada. Este año, se amplía el contrato de alquiler para los años **2024 2025 y 2026**

Descripción del servicio.

La descripción del material y de la oferta que se acompaña es la siguiente el Ayuntamiento ofrece para poder alquilar:

- 8 kayaks autovaciables K2
- 2 kayaks autovaciables individuales
- 1 hidropedal con capacidad para 4 personas.
- Asimismo, se adjunta el material necesario para su uso como son remos y chalecos salvavidas.
- La oferta deportiva se amplía con la explotación de un CHIRINGUITO EN ZONA DE ESPARCIMIENTO formado por:
 - CARAVANA con uso de pequeño bar
 - PLANCHA DE GAS
 - TERRAZA CON SUELO DE MADERA TRATADA Y CÉSPED ARTIFICIAL
 - SITIO PARA GUARDAR LAS PIRAGUAS
 - BAÑOS
 - ZONA DE ESPARCIMIENTO, formada por PISTA DE VOLEY PLAYA, MESA FIJA DE PING PONG, DUCHA EXTERIOR y ZONA VERDE
 - Zona de aparcamiento de uso exclusivo de carga y descarga del chiringuito y piraguas.

En el servicio de bar, se podrán degustar bebidas, helados, golosinas, y se podrán suministrar alimentos elaborados para su consumo en terraza.

Temporalización

El servicio podrá comenzar a utilizarse desde el primer viernes de abril (5 de abril en 2024) con carácter puntual y discontinuo; y continuo desde mediados de junio y julio y agosto. Septiembre con carácter puntual y discontinuo, finalizando el servicio, el primer domingo del mes de octubre (6 de octubre en 2024). En los años siguientes (2025 y 2026) se seguirá el mismo procedimiento, adaptándose los inicios y finales a los días correspondientes.

Condiciones

El contratista se compromete, en época de servicio continuo (segunda mitad de junio-julio y agosto), a tener la actividad de alquiler de piraguas, abierta en horario de mañana y de tarde, ofreciendo como mínimo, un turno de mañana y dos turnos por la tarde, con una duración mínima de la actividad establecida en función del aparato alquilar y que se establecen en estas mismas bases posteriormente. La apertura del chiringuito será obligatoria por las tardes en horario continuo.

El adjudicatario será responsable de la obtención de todos los permisos y licencias (sanitarias, fiscales, laborales, CHD, etc.) necesarias para la realización de la actividad, así como estar al corriente de pago con la seguridad social y la agencia tributaria. También será responsable del cumplimiento de las normas de sonoridad y salubridad en todo el recinto de la terraza y la zona de piraguas.

Precios.

Los precios de las actividades que se realicen, corresponderán tanto en tiempo como en horario a los que vienen en la siguiente tabla. Precios que son del aparato completo (como máximo). La table de precios será la aplicable al año 2024. Para los años 2025 y 2026, podrá ser actualizada por el Ayuntamiento a petición del adjudicatario.

La siguiente tabla de precios, será aplicable en el año 2024. Para los años 2025 y 2026, se actualizará por el Ayuntamiento, a petición del adjudicatario.

TABLA DE PRECIOS Y DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
APARATO	Precios empadronados Husillos	Precios para otras personas	Duración de la actividad de entrega a entrega
PIRAGUA AUTOVACIABLE DOBLE	8 €uros	15 €uros	1 1/2 h
PIRAGUA AUTOVACIABLE INDIVIDUAL	5 €	10€	1 1/2 h
TABLA PADDLE SURF	5 €	9€	1 1/2 h
HIDROPEDAL	18 €	30€	1 h

Contratación

Establecida la base de licitación de toda la actividad, instalaciones y material, se concreta un pago total al Ayuntamiento por todo el tiempo por un **importe de partida de 3600 € (IVA INCLUIDO)** para el año 2024.

Los años 2025 y 2026, el importe de adjudicación se actualizará conforme al incremento del IPC del año anterior

El adjudicatario se compromete al buen mantenimiento del material, debiendo ser devuelto dicho material en unas condiciones óptimas para poder ser decepcionado por parte del Ayuntamiento.

Se establece una fianza de 600 € y un control periódico de los aparatos por parte del ayuntamiento.

El costo de los suministros para poner en curso la actividad (electricidad, agua, gas, etc.), correrá a cargo de la persona o empresa adjudicataria.

La persona o empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo el control y la solicitud de todos y cada uno de los usuarios de la actividad, tanto de pedirles el DNI como de la ficha de responsabilidad a rellenar, de la gestión de la fianza que tienen que dejar los usuarios y de comprobar que todos cumplan la normativa y las bases requeridas todos los años, así como

del buen mantenimiento y el buen uso del material. En caso de no devolución de la fianza por parte del mal uso de los clientes, el 50% de la misma será para el adjudicatario.

El adjudicatario se encargará:

- De dejar bien recogido todo el material deportivo y de manera que ocupe el mínimo espacio posible para que las zonas de paseo no sean invadidas por los aparatos, igualmente se hará cargo de la limpieza de la zona habilitada como bar-terraza y alrededores y de los restos dejados por los usuarios en la zona de la Ribera del Río.
- De mantener el orden tanto en la entrada como en la salida del agua y de que los clientes dejen todo en las debidas condiciones.
- De la limpieza de la zona destinada a terraza y anexos, la cual tendrá un tamaño máximo de 18 mesas. Asimismo, se compromete a cumplir todos los requisitos y medidas de seguridad sanitarias, si los hubiera.

El cierre de la actividad deportiva será como máximo las 21:30, quedando todo tal y como se convino, salvo propuesta alternativa realizada por la empresa y consensuada por el ayuntamiento de Husillos, y las actuaciones y actuaciones musicales deberán finalizar a las 24:00.

El horario, en el periodo continuo de cierre de establecimiento será a las 1:00, salvo en días de fiesta especiales. Se podrán mantener fechas especiales en celebraciones y previa solicitud al ayuntamiento (siempre se deberá respetar por el adjudicatario la normativa de la JCYL en materia de horarios de apertura y cierre de establecimientos)

Se establecerá un control acústico de la actividad y de las actividades que se promuevan por parte de la empresa adjudicataria, debiéndose cumplir la normativa de ruidos vigente.

Puntuación

- Económica: SALIDA **3600 Euros** (35 puntos como mínimo y 2 puntos por cada 100€ a mayores) (ej. alguien que oferte 4000€ obtendría 35+8= 43 puntos)**Hasta 56 puntos**
- Compromiso y mejora de las actividades a realizar, detalle de inversiones a realizar en los 3 ejercicios en la mejora del servicio y propuestas de actividades, experiencia en los sectores del ocio y deportivo y en la gestión empresarial, actividades detalladas en cuanto a ocio, cultura (conciertos etc...), deportes (campeonatos, actividades etc...), tiempo libre y entretenimiento. **Hasta 27 puntos**
- Compromiso de contratación de trabajadores empadronados en Husillos ... **Hasta 13 puntos**
- Apertura del chiringuito todos los días de la semana desde 16:00, durante el periodo de apertura continuo **Hasta 4 Puntos**

Plazos y adjudicación

Se establece un plazo de presentación de propuestas hasta el día jueves 22 de febrero de 2024,
a las 14:00 horas.

La oferta debe ser anónima por lo tanto se utilizará el sistema de plica, para ello la persona que realice la oferta debe elegir un LEMA que asegure su anonimato. Para presentar la oferta son necesarios 3 sobres:

Sobre 1:

- En el exterior debe aparecer solamente el lema elegido.
- En el interior, se introducirá una pequeña memoria, en la que se expondrán como mínimo, la oferta monetaria y los servicios, inversiones, material, descripción de experiencia, de propuestas de contrataciones etc., para que se puedan valorar los puntos expuestos en el apartado Puntuación, con datos anónimos en este tipo de servicios sobre la experiencia de quién realiza la oferta

Sobre 2:

- En el exterior debe aparecer solamente el lema elegido.
- En el interior, se introducirá una hoja con los datos de la persona que realice la oferta: nombre y apellidos y teléfono de contacto.

Sobre 3:

- En el exterior debe aparecer solamente el lema elegido.
- En el interior, se introducirán el sobre 1 y el sobre 2, ambos cerrados.

La resolución se realizará antes de la finalización del día 4 de marzo de 2024

En Husillos a 8 de enero de 2024

Excmo. Ayuntamiento de Husillos